

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0127-R

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, determina: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: *“(...) al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, (...).*

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / **Quito-Ecuador. Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0127-R

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil (E), aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución**”;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0279 de 01 de octubre de 2024, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción al Mgs. Víctor Miguel Zeballos Zevallos, como Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 1 de octubre de 2024;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2024-1388-M de 30 de octubre de 2024, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad “Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy - Ahuano (2024 - 2025)”, consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2024-1853-M de 11 de noviembre de 2024, la Mgs. Valeria Alcarraz Calderón, Directora Financiera, certificó: “(...) **la existencia de recursos por un valor de USD. 57.213,69 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 69/100 cts.), valor de la base imponible, para dar continuidad al proceso de “Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy - Ahuano (2024 - 2025)”, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.**

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el año 2024 es la siguiente: 522 9999 0000 55 00 000 002 530209 1501 002 0000 0000 D54 2120212 05 "Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo-Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, por un valor de USD. 0,87, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024.

De la misma forma, se emite la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 370 para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al valor de USD 57,212.82 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 82/100 CTVS.) valor de la base imponible, dichos recursos son para la actividad antes descrita”;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO JUMANDY – AHUANO (2024-2025)”, de 20 de noviembre de 2024, elaborado por el Ing. Andrés Vicente Remache Lema, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1; revisado por el Mgs. Diego Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria, y aprobado por el Ing. César Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluyeron: “**El Aeropuerto Jumandy del cantón Tena requiere de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones, a fin de mantener asepsia y salubridad en las áreas indicadas, con lo cual se evita convertirlas en focos de infección y contagio. Ello permitirá, asegurar que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la operatividad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.**

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0127-R

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

- El Aeropuerto Jumandy del cantón Tena requiere mantenimiento preventivo y rutinario de las mencionadas áreas, en conformidad con los planos que se anexan, en los que se detallan las áreas indicadas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza, arbustos y otros, todo ello con el propósito de brindar mayor seguridad y confort en las operaciones aéreas que se desarrollan en este aeropuerto.
- Se concluye que, en el terminal y torre de control del Aeropuerto Jumandy del cantón Tena, debe realizarse el programa de mantenimiento utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas ambientales requeridas; la utilización de equipos y maquinarias en óptimas condiciones, mismas que garantizarán un adecuado confort a los usuarios internos y externos que utilizan estas instalaciones.
- Las áreas descritas en los anexos son determinados in situ y de conformidad con los planos del aeropuerto proporcionados por la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria Matriz.”

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2024-2595-M de 22 de noviembre de 2024, el Ing. César Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, solicitó al Mgs. Victor Miguel Zeballos Zevallos, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente: “(...) me permito solicitar su autorización para la inclusión de la actividad detallada a continuación en plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

No	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Valor de Inclusión	Cuatrimestre Requerido
1	530209	853300011	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy - Ahuano (2024 – 2025)	Catálogo Electrónico	0,87	C3

Cabe indicar que el proceso en referencia tiene ejecución plurianual, mismo que se desglosa de la siguiente manera:

Tipo de certificación	Presupuesto con cargo a los años	Base imponible	I.V.A. 15%	VALOR TOTAL
Certificación Anual	2024	0.87	0.13	1.00
Certificación Plurianual	2025	57,212.82	8,581.92	65,794.74
TOTAL GENERAL		57,213.69	8,582.05	65,795.74

Que, mediante los Memorando Nro. DGAC-CGAF-2024-0494-M de 25 de noviembre de 2024, el Mgs. Victor Miguel Zeballos Zevallos, Coordinador General Administrativo Financiero, en relación al Memorando Nro. DGAC-DINA-2024-2595-M de 22 de noviembre de 2024, manifestó en lo pertinente: “(...) en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R, de 4 de octubre de 2022, autoriza la reforma solicitada”; en este sentido, requirió a la Mgs. Ximena Quinde Pareja, Directora de Asesoría Jurídica, (E), la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC 2024 – Planta Central; consta del recorrido de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental, Quipux, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, (E), en los siguientes términos: “Favor atender”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0279 de 01 de octubre de 2024.



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0127-R

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

La inclusión en el PAC de la Dirección General de Aviación Civil, del siguiente procedimiento de contratación:

No	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Valor de Inclusión	Cuatrimestre Requerido
1	530209	853300011	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy - Ahuano (2024 – 2025)	Catálogo Electrónico	0,87	C3

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispone el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Victor Miguel Zeballos Zevallos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0494-M

Anexos:

- 1_6_plano_edificaciones00743630017311809390106763001732285653.pdf
- dgac-dadm-2024-3718-m_cce.pdf
- dgac-dina-2024-2583-m0472862001732285240.pdf
- dgac-sejd-2024-0919-m0362154001732285349.pdf
- dgac-dfin-2024-1853-m_cfondos0218137001732285004.pdf
- cert_241_limpieza_jumandy-signed-signed0863450001732285276.pdf
- 1_1_plano_areas_verdes03312910017311809410072672001732285631.pdf
- anexo_nro__1_cpc04321190017322130280892648001732285240.pdf
- 1_3_plano_drenajes04199440017311809400834844001732285631.pdf
- 1_5_plano_jardines05489540017311809390727799001732285652.pdf
- erencia_limpieza_nov-2024-2025_jumandy_anexos_compressed-signed-signed0656328001732285046.pdf
- dgac-dasj-2024-0835-m.pdf
- 351_limpieza_jumandy_2024-202504476940017317016570406428001732285081.xls
- anexo_nro__2_catÁlogo_electrónico07801820017322130280355355001732285241.pdf
- cert_plurianual_370_limpieza_jumandy-signed-signed0174992001732285277.pdf
- 1_2_plano_areas_de_fumigacion09054650017311809400432041001732285631.pdf
- atacion_limpieza_nov-2024-2025_jumandy_anexos_compressed-signed-signed0188569001732285046.pdf

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0127-R

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

- dgac-dpge-2024-1388-m_cpoa0527811001732285004.pdf
- simulacion_de_compra_tena04162280017310080090447729001732285380.pdf
- l_4_plano_parqueaderos09895810017311809390361241001732285652.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-dina-2024-2595-m.pdf
- dgac-dina-2024-2595-m.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Ximena Cristina Quinde Pareja
Directora Jurídica, Encargada

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

ml/ao/xq

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

* Documento firmado electrónicamente por Quijux
www.aviacioncivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR